

Vienna International Centre, P.O. Box 500, A-1400 Vienna, Austria  
Telephone: +43-1-26060, Facsimile: +43-1-26060-5867 / 5868,  
Email: secretariat@incb.org. Internet Address: <http://www.incb.org/>

**Referencia: E/INCB/NAR/C.L. 19/2017**

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) tiene el honor de solicitar la cooperación de las autoridades competentes de su Gobierno en el siguiente asunto.

La Junta desearía recordar a todos los gobiernos que en situaciones graves de emergencia, como la presente situación humanitaria en México y en el Caribe, es posible aplicar procedimientos de fiscalización simplificados para la exportación, el transporte y el suministro de medicamentos sometidos a fiscalización. En virtud de las circunstancias actuales, las autoridades competentes pueden, por lo tanto, autorizar la exportación de medicamentos que contengan estupefacientes y/o sustancias sicotrópicas a los países afectados, incluso si se carece de las correspondientes autorizaciones de importación y/o las provisiones correspondientes. No es necesario que las remesas de emergencia se incluyan en las provisiones del país receptor.

Las autoridades competentes pueden encontrar más información sobre este tema en las *Directrices para el suministro internacional de medicamentos fiscalizados destinados a la atención médica de urgencia* elaboradas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en colaboración con la JIFE. Las Directrices, disponibles en inglés y francés, pueden consultarse en el sitio web de la JIFE:

[http://www.incb.org/documents/Narcotic-Drugs/Guidelines/medical\\_care/Guidelines\\_emergency\\_Medical\\_care\\_WHO\\_PSA.pdf](http://www.incb.org/documents/Narcotic-Drugs/Guidelines/medical_care/Guidelines_emergency_Medical_care_WHO_PSA.pdf) (en inglés)

[http://www.incb.org/documents/Narcotic-Drugs/Guidelines/Competent\\_Authorities/Lignes\\_Directr\\_Urgence\\_FRE.pdf](http://www.incb.org/documents/Narcotic-Drugs/Guidelines/Competent_Authorities/Lignes_Directr_Urgence_FRE.pdf) (en francés)

Se invita a las autoridades competentes a que se dirijan a la Junta en caso de requerirse asistencia para facilitar el suministro de medicamentos sujetos a fiscalización.

La Junta confía en que su Gobierno prestará la atención a este asunto con la celeridad debida.

Viena, 20 de septiembre de 2017

